



RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 012 -2015-OSINFOR/01.2

Lima, 28 AGO. 2015

VISTO:

El Informe N° 044-2015-OSINFOR/05.2.3, de fecha 26 de agosto de 2015, emitido por la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, referido a la aprobación de la sexta versión y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Presidencial N° 007-2015-OSINFOR de fecha 06 de enero de 2015, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el ejercicio fiscal 2015, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, asimismo, mediante Resolución Secretarial N° 002-2015-OSINFOR/01.2 del 26 de febrero de 2015, se aprobó la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del OSINFOR; por Resolución Secretarial N° 004-2015-OSINFOR/01.2 del 25 de marzo de 2015, se aprobó la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del OSINFOR; por Resolución Secretarial N° 006-2015-OSINFOR/01.2 del 08 de mayo de 2015, se aprobó la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del OSINFOR; y por Resolución Secretarial N° 009-2015-OSINFOR/01.2 del 19 de junio de 2015;

Que, al respecto, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establece que: *"El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*, disposición concordante con lo establecido en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la contratación de bienes, servicios y obras;



Que, mediante Memorándum N° 0625-2015-OSINFOR/05.2.2 de fecha 14 de julio de 2015, la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería solicita la contratación del servicio de evaluación del gasto de las Oficinas Desconcentradas durante el período 2015, cuyos términos de referencia fueron reformulados mediante Memorándum N° 0699-2015-OSINFOR/05.2.2 del 06 de agosto de 2015, la presente contratación tiene por finalidad la de mejorar el buen uso del fondo público del Estado en la ejecución de gastos en las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, mediante el análisis de los documentos de sustento, durante los meses de enero a junio de 2015; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, hasta por un monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 294-2015-OSINFOR/05.2.3 de fecha 20 de julio de 2015, la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística solicita la contratación del servicio de limpieza y pintado de la fachada y de las rejas de la Sede Principal y del Local Anexo de Jr. Trujillo del OSINFOR, con la finalidad de contribuir al mantenimiento del edificio administrativo y a la imagen de la institución, adjuntando los términos de referencia correspondientes debidamente visados; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, hasta por un monto de S/. 22,680.00 (Veintidós Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, del mismo modo, mediante Memorándum N° 722-2015-OSINFOR/04.1 de fecha 10 de agosto de 2015, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la contratación del servicio de monitoreo posterior y seguimiento de indicadores PEI en el SIGO, con la finalidad de mejorar el instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional del OSINFOR en el SIGO, conducente a una buena gestión en bien de la sociedad, adjuntando los términos de referencia correspondientes debidamente visados; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, hasta por un monto de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil y 00/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 838-2015-OSINFOR/06.2 de fecha 07 de agosto de 2015, el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR requiere la adquisición de equipos Tablet robusta con GPS, con la finalidad de que los mismos contribuyan,





apoyen y faciliten el cumplimiento de las actividades de supervisión y fiscalización en los títulos habilitantes otorgados por el Estado, los cuales están a cargo de las Direcciones de Línea del OSINFOR, adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes debidamente visadas; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, hasta por un monto de S/. 23,375.43 (Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 877-2015-OSINFOR/06.2 de fecha 18 de agosto de 2015, el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR requiere la contratación del servicio de grabación y edición de videos para documental, con la finalidad de que el video sirva como material de capacitación para las Comunidades Nativas de las etnias más representativas de nuestro país, ya que el OSINFOR podrá transmitir los conocimientos, las aptitudes y las competencias de los titulares de títulos habilitantes en el idioma y dialecto que manejan en las CCNN, el cual coadyuvará en el cumplimiento de sus compromisos adquiridos con el Estado a través de los contratos de permisos y/o autorizaciones forestales y de fauna silvestre, adjuntando los términos de referencia correspondientes debidamente visados; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, hasta por un monto de S/. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, en ese orden de ideas, mediante Informe N° 044-2015-OSINFOR/05.2.3, la citada Sub Oficina de Logística señaló que: *"(...) considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por lo que resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2015 (...)"*;

Que, a través de los Memorándum N° 631-2015-OSINFOR/04.1, N° 738-2015-OSINFOR/04.1, N° 758-2015-OSINFOR/04.1, N° 773-2015-OSINFOR/04.1 y N° 774-2015-OSINFOR/04.1 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó los Certificados de Crédito Presupuestario N° 0000000757, 0000000846, 0000000865, 0000000876 y 0000000880 correspondientes;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 8º del Reglamento,



establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo, el apartado 6.3 del numeral 6) de la citada Directiva establece que en caso de modificarse el PAC, este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, por su parte, el artículo 5º de la Ley, prescribe que *“El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento”*;

Que mediante Resolución Presidencial N° 004-2015-OSINFOR de fecha 05 de enero de 2015, se delegó en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas; y, con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexta versión y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2015, con la inclusión detallada en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (S/.)
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de evaluación del gasto de las Oficinas Desconcentradas durante el período 2015 solicitado por la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.	20,000.00



Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de limpieza y pintado de la fachada y de las rejas de la Sede Principal y del Local Anexo de Jr. Trujillo del OSINFOR.	22,680.00
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de monitoreo posterior y seguimiento de indicadores PEI en el SIGO para el OSINFOR.	16,000.00
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Adquisición de equipos tableta para la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.	23,375.43
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de grabación y edición de videos para documental solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.	31,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, sean responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Secretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2022B1-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

OSCE

En las columnas con un recuadro azul presionar CTRL + D para obtener ayuda

En las columnas con un recuadro azul presionar CTRL + D para obtener ayuda

UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 2012/0018

B) AÑO :

2015

B) RUC :

29222079

N.º RUP	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS Y OTRAS - ITEM (Incluye concepto e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENCLAVADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDENADAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE CONTRATACION
																		DEPT.	PROV.	DIST.			
1	1.51	0	NO	9- ADJUDICACION MENOR CANTIA	2- SERVICIOS	61151603007753	Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura	5- UNIDAD	1.00	20.000.00	1- Soles	00	6-Agosto	0- Para la Entidad	0- Proceso de selección	Ministerio de Agricultura, Ganadería e Irrigación	SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACION SE REALIZARA	
2	1.51	0	NO	9- ADJUDICACION MENOR CANTIA	2- SERVICIOS	71151300202949	Manejo y mantenimiento de la infraestructura de la Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura	5- UNIDAD	1.00	20.000.00	1- Soles	00	6-Agosto	0- Para la Entidad	0- Proceso de selección	Ministerio de Agricultura, Ganadería e Irrigación	SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACION SE REALIZARA	
3	1.51	0	NO	9- ADJUDICACION MENOR CANTIA	2- SERVICIOS	81151040002712	Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y equipo de oficina, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura	5- UNIDAD	1.00	10.000.00	1- Soles	00	6-Agosto	0- Para la Entidad	0- Proceso de selección	Ministerio de Agricultura, Ganadería e Irrigación	SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACION SE REALIZARA	
4	1.51	0	NO	9- ADJUDICACION MENOR CANTIA	1- BIENES	42711000000000	Adquisición de equipos para el área de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura	5- UNIDAD	2.00	25.374.43	1- Soles	00	6-Agosto	0- Para la Entidad	0- Proceso de selección	Ministerio de Agricultura, Ganadería e Irrigación	SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACION SE REALIZARA	
5	1.51	0	NO	9- ADJUDICACION MENOR CANTIA	2- SERVICIOS	61151000002000	Contratación del servicio de grabación y edición de videos de la Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura, Oficina Descentralizada de Control y Fomento de la Pesca y Acuicultura	5- UNIDAD	1.00	31.500.00	1- Soles	00	6-Agosto	0- Para la Entidad	0- Proceso de selección	Ministerio de Agricultura, Ganadería e Irrigación	SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACION SE REALIZARA	



